



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 24-0117 del 5 de marzo de 2024

Por la cual se desiste una solicitud de Acto de Reconocimiento y licencia de Modificación Adecuación
Radicación: 68001-2-23-0365

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **Juan Manuel Arenas Bernal, Yury Tatiana Moreno Jimenez** Con cédula(s) de ciudadanía N° **91.537.401, 1.098.667.140** en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CARRERA 1A #26-176** barrio **NAPOLES** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-07-0205-0004-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-4195** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de **ACTO DE RECONOCIMIENTO EDIFICACIÓN** y licencia de **MODIFICACIÓN DEMOLICIÓN PARCIAL**, para destinación **Vivienda / Comercio y servicio**.
2. Que el proyecto fue sometido a estudio por parte de los Departamentos técnico y jurídico de esta Curaduría Urbana, informando al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que, a pesar de los requerimientos realizados al titular de la solicitud, a la fecha no se ha recibido respuesta a las observaciones realizadas a la solicitud de licencia, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud **ACTO DE RECONOCIMIENTO EDIFICACIÓN** y de licencia de **MODIFICACIÓN DEMOLICIÓN PARCIAL** en el predio localizado en la **CARRERA 1A #26-176** barrio **NAPOLES**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-07-0205-0004-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-4195** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **Juan Manuel Arenas Bernal, Yury Tatiana Moreno Jimenez** en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el párrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

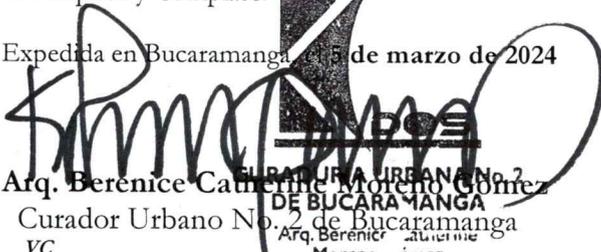
ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos artículo 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 5 de marzo de 2024


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC

Handwritten signature or scribble, possibly containing the name "Amal" and some illegible text below it.

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, martes, 5 de marzo de 2024

68001-2-23-0365

Señor(a)

JUAN MANUEL ARENAS BERNAL

fergalvis2785@hotmail.com

Ciudad

CE: 24-2614

Ref.: Citación para notificación de resolución de Desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 24-0117 del 5 de marzo de 2024, por la cual se desiste la solicitud de RECONOCIMIENTO EDIFICACIÓN MODIFICACIÓN DEMOLICIÓN PARCIAL, para el predio ubicado en la CARRERA 1A #26-176 NAPOLES.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC

Handwritten signature or scribble in blue ink, possibly reading "M. J. Smith".



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 15 de marzo de 2024

68001-2-23-0365

Señor(a)

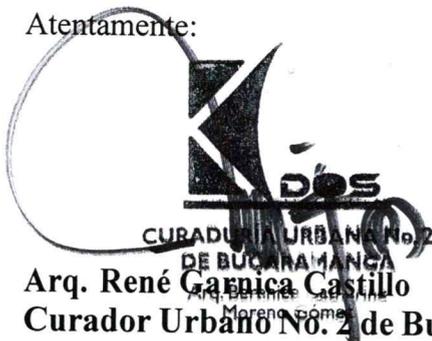
JUAN MANUEL ARENAS BERNAL
YURY TATIANA MORENO JIMENEZ
fergalvis2785@hotmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 24-0117 del 5 de marzo de 2024, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de RECONOCIMIENTO EDIFICACIÓN MODIFICACIÓN DEMOLICIÓN PARCIAL, para el predio ubicado en la CARRERA 1A #26-176, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:



Arq. René Carnica Castillo
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en
provisionalidad

VC

Anexo lo anunciado.

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 23-0365

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Vie 15/03/2024 8:43

Para: fergalvis2785@hotmail.com <fergalvis2785@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

68001-2-23-0365RESO.pdf; 23-0365 AVISO.pdf;

BUEN DÍA

Señor(a)

JUAN MANUEL ARENAS BERNAL

YURY TATIANA MORENO JIMENEZ

fergalvis2785@hotmail.com

CE24-2936

Ref: Notificación por aviso de resolución 24-0117 del desistimiento 23-0365

se agradece acusar el recibido

atentamente